

PREGUNTAS GESTIÓN VEHICULOS Y PLANTAS

1. ¿Los vehículos de zona de frontera y comercializador industrial los debo gestionar yo como agente?

El proceso de gestión de vehículos para agentes de Zona de frontera y/o comercializador industrial, debe ser gestionado inicialmente por el agente al buzón menergia@minenergia.gov.co para que la Dirección de Hidrocarburos realice el proceso de aprobación de documentación.

Para vehículos de Zona de Frontera, tenga presente lo siguiente:

- ✓ Deberá informar sobre el departamento fronterizo donde se transportará el vehículo.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual vehicular vigente y expedida por una entidad aseguradora, conforme a lo descrito en el **Decreto 1073 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3.100 Obtención de Pólizas numeral 7 (Para los agentes de la cadena de distribución que contraten o utilicen vehículos de su propiedad para el transporte de combustible, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Decreto Reglamentario Único del Sector Transporte, sección Transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique, adicione o derogue).**
- ✓ En la póliza debe figurar los datos básicos del vehículo: placa, compartimientos, capacidad en galones y remolque del vehículo asegurado.
- ✓ Adjuntar recibo de pago total de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual vehicular o certificación de paz y salvo emitido por la compañía aseguradora.
- ✓ Tarjeta de propiedad del vehículo.
- ✓ En caso de ser un tracto camión deberá adicionar la tarjeta de propiedad del remolque.
- ✓ Cédula del propietario del Vehículo (En caso de ser persona jurídica, adjuntar Cámara de Comercio y/o RUT actualizado no mayor a 90 días, con la información del Representante Legal y fotocopia legible al (150%) de la cédula de ciudadanía). En caso de aplicar la figura de Leasing, se debe adjuntar el documento emitido.
- ✓ Cédula del Conductor.
- ✓ Licencia vigente del conductor asignado al vehículo.
- ✓ En caso de que corresponda a un vehículo de placas internacionales deberá adjuntar Resolución de Internación para placa venezolana y/o

brasileira o Certificación o permiso equivalente.

2. ¿Cómo realiza el proceso de gestión de vehículos de un comercializador industrial?

A partir del 2 de febrero del año 2026 el agente realiza directamente el proceso de actualización mediante un caso de Gestión de Vehículos el cual podrá realizar siguiendo la siguiente ruta: Nuevo Caso > Todos los Procesos > Líquidos > Gestión Vehículos. En caso de presentar dudas para la ejecución de este proceso puede consultar nuestro material de apoyo dispuesto en el siguiente enlace ubicado en el HOME SICOM

[Manual Gestion Vehículos](#)

[Videos Material de Apoyo](#)

La dirección de Hidrocarburos gestionará el caso, a través de la plataforma **NUEVO SICOM**, y la respuesta correspondiente será enviada al correo electrónico registrado en el sistema.

3. ¿Si el carrotanque no es propio como se registra?

Existe la opción de configurar un carrotanque arrendado en el proceso de gestión de vehículos. En caso de presentar dudas podrá dar [Manual Gestion Vehículos](#).

4. ¿Para los documentos que ya están vencidos, SICOM no permite prórrogas?

No existe prórroga. Al tratarse de documentación obligatoria, esta deberá ser renovada de manera inmediata, ya que, una vez vencida, el vehículo quedará inactivo en la plataforma NUEVO SICOM.

5. ¿Los distribuidores minoristas deben realizar el proceso de gestión de vehículos?

Los agentes deberán asociar la totalidad de los vehículos propios y arrendados que utilicen para el desarrollo de su operación.

Cuando el Distribuidor Mayorista sea quien suministre los vehículos, no será necesario que el agente minorista realice su configuración en el sistema.

No obstante, cuando el agente minorista sea quien proporcione el vehículo para la operación, sí deberá efectuar el registro y asociación del vehículo correspondiente en la plataforma.

6. ¿Los vehículos deben ser creados en el agente o en la planta de despacho?

El vehículo debe ser creado directamente en el agente, y las plantas podrán observar dentro de su colección de vehículos la creación de estos.

7. ¿Los agentes de Grupo PRIMA y/o EDS AVIACION tienen plantas propias?

Dentro de la plataforma NUEVO SICOM, los agentes mencionados anteriormente deberán asociar las plantas a través de sus agentes almacenadores, en calidad de arrendadas.

Previo a este proceso, todo agente del Grupo PRIMA y de EDS Aviación deberá haber creado en NUEVO SICOM su agente almacenador.

En caso de presentar dudas durante el proceso, podrá consultar el material de apoyo disponible en los siguientes enlaces:

[Manual creacion planta almacenador](#)

[Manual registro planta arrendada](#)

***Tenga que presente que todos los procesos de creación y/o actualización de planta debe estar autorizado por medio de RESOLUCIÓN o RADICADO por el Ministerio de Minas y Energía.**

8. ¿Se puede realizar cambios de capacidad en las correspondientes plantas?

Sí, la plataforma NUEVO SICOM permite realizar el cambio de capacidades del volumen asignado a una planta. Este procedimiento debe efectuarse desde el rol del Agente (no desde el rol de almacenador), es decir, a través de la planta arrendada.

Es importante tener en cuenta que todo cambio de capacidad deberá contar con la autorización expresa de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, la cual se otorga de manera directa.

En caso de presentar dudas durante el proceso, podrá consultar el material de apoyo disponible en los siguientes enlaces:

[Manual registro planta arrendada](#) // Numeral 13.

9. ¿Por qué razón no puedo ver en nuevo SICOM, las plantas a las cuales puedo realizar ordenes de pedido?

La situación se presenta debido al vencimiento de la fecha de finalización del Contrato de Arrendamiento.

En este caso, el agente arrendatario de la planta podrá realizar la actualización correspondiente mediante la creación de un caso de Gestión de Plantas en **NUEVO SICOM**, seleccionando la opción Actualizar planta y ampliando la fecha de finalización del contrato, posterior a esto ya podrá visualizar sus plantas.